



GOBIERNO REGIONAL PIURA

093

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

VISTO: El Informe N° 017-2008/GRP-440310-EEHJ de fecha 24 de Enero del 2008, El Informe N° 083-2008/GRP-440310 de fecha 30 de Enero del 2008 y el Memorando N° 094-2008/GRP-440300 de fecha 31 de Enero del 2008, de la Residente, la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, Relacionados con la Designación del Comité de Entrega de Terreno del Proyecto: **"LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DEL DREN CAMPO POLO - CHICLAYITO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 913-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 28 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DEL DREN CAMPO POLO - CHICLAYITO"**, el cual fue elaborado por la Ingeniera Brenda Lorena Sánchez Núñez, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 50,701.47** (Cincuenta Mil Setecientos Uno con 47/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el cual se ha considerado un jornal de S/. 31.10, que incluye beneficios de ley, por tratarse de labores agrícolas;

Que, mediante Informe N° 083-2008/GRP-440310 de fecha 30 de Enero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción se disponga la emisión de la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno del Proyecto: **"LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DEL DREN CAMPO POLO - CHICLAYITO"**, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ingeniero Juan Custodio Salazar, como Presidente, Ingeniero José María rosales Azcárate e Ingeniera Edita Herrera Jiménez, como Miembros;

Que, con los documentos del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción, a propuesta de la Dirección de Obras dispone la designación del Comité de Entrega de Terreno del Proyecto: **"LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DEL DREN CAMPO POLO - CHICLAYITO"**, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: Ingeniero Juan Custodio Salazar, como Presidente, Ingeniero José María rosales Azcárate e Ingeniera Edita Herrera Jiménez, como Miembros;

Que, de Conformidad con lo estipulado en el Sub Numeral 1 del Literal a), del Numeral 8.2 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR, debe procederse a la designación Comité de Entrega de Terreno de la Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

093

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno del Proyecto: "LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DEL DREN CAMPO POLO - CHICLAYITO", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

Ing. JUÁN CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34467	Presidente
Ing. JOSEMARÍA ROSALES AZCÁRATE	CIP N° 84569	Miembro
Ing. EDITA HERRERA JIMÉNEZ	CIP N° 53052	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo anterior, deberá cumplir con lo establecido en el Sub Numeral 1 del Literal a), del Numeral 8.2 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR, de fecha 21 de Setiembre del 2006.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, e integrantes del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

